

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2009, por el que se aprueba nuevo modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 3 de abril de 2009, e informada por la Junta Consultiva de 1 de abril de 2009, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 3 de abril de 2009, en el punto 1.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento el siguiente modelo de Programas de Doctorado de la Universidad de Cádiz para el curso 2009/2010, regulados por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales:



**PROPUESTA GENERAL PARA VERIFICACIÓN
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ÍNDICE

1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	3
2.- VÍAS DE ADMISIÓN AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN	4
3.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	4
4.- COMPETENCIAS GENERALES EN INVESTIGACIÓN	5
5.- CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD EN EL PERIODO DE INVESTIGACIÓN	5
DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD	9
DOCTORADO EN CIENCIAS	11
DOCTORADO EN ARTE Y HUMANIDADES	14
DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	17
DOCTORADO EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.....	20
ANEXO I: ITINERARIO EN CIENCIAS MÉDICAS.....	23
ANEXO II: ITINERARIO EN SALUD Y DEPORTE.....	47
ANEXO III: ITINERARIO EN LINGÜÍSTICA Y COMUNICACIÓN. TEORÍA Y APLICACIONES.....	54
ANEXO IV: ITINERARIO EN LENGUAS MODERNAS.....	67
ANEXO V: ITINERARIO EN GESTIÓN DE CONFLICTOS: PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN	76
ANEXO VI: ITINERARIO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL COMPUTACIONAL	89
ANEXO VII: ITINERARIO EN MODELADO, SIMULACIÓN Y PRUEBAS DE PROCESOS Y TRATAMIENTO DE SEÑALES Y DE DATOS.....	104

1.- JUSTIFICACIÓN GENERAL DEL DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La finalidad de esta propuesta de doctorado, siguiendo las directrices del R D 1393/2007, es la de conseguir un uso racional de los recursos humanos y materiales de investigación de la Universidad de Cádiz en el desarrollo de la etapa investigadora ligada al doctorado.

El objetivo prioritario sería el de permitir a todos los investigadores de la Universidad de Cádiz, que cumplan la condición indicada en el apartado 3 del artículo 21 del mencionado R D, la posibilidad de dirigir tesis doctorales.

La estructura que se propone en la Universidad de Cádiz está basada en la propuesta general de convergencia al EEES, en la que se recoge una distribución en Ramas del Conocimiento que a su vez es la prevista en el art. 12 del Real Decreto 1393/2007:

Ciencias de la Salud
Ciencias
Arte y Humanidades
Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura

Dentro de las diferentes ramas del conocimiento cabe diferenciar itinerarios distintos que se construyen a partir de los distintos másteres y programas formativos. En todos los casos es la titulación de partida del estudiante y la materia del proyecto de tesis doctoral determinarán el ámbito o rama del conocimiento por el que se desarrollará el doctorado. En consecuencia, un determinado máster puede aparecer como itinerario posible en diferentes doctorados, es el caso de los másteres con contenidos transversales a los que se puede acceder desde todas las titulaciones.

El modelo planteado permite superar un tema importante como es la actual convocatoria de mención de calidad, a la que están acogidos determinados programas de doctorado por las vías del R D 778/1998 y R D 56/2005. La flexibilidad del sistema permitiría mantener la mención de calidad para los programas que en la actualidad la detentan, así como proponer para esta mención de calidad otros de los itinerarios propuestos en cada rama o, finalmente, la obtención global de la mención de calidad de cada rama, hecho que parece deducirse del posible cambio de visión por parte del Ministerio, recogido en las conclusiones del XI foro ANECA, y que pasaría por buscar y desarrollar una vía de evaluación de las enseñanzas de doctorado que permitiera una verificación del conjunto de los títulos de una universidad a los que conducen dichas enseñanzas.

El modelo también permite ir introduciendo a posteriori todos aquellos másteres que en el futuro desarrolle la Universidad de Cádiz y aquellos interuniversitarios en los que participe, siempre que hayan sido verificados. La condición en este caso sería la de informar debidamente al Consejo de Universidades en el momento adecuado.

En relación con el apartado "a" del punto 2 del artículo 19 del RD entendemos que cumplen los criterios de excepcionalidad todos los antiguos programas de doctorado (RD 778/1998) con o sin mención de calidad que se extinguen para el curso 2009-2010. A este

respecto, diferenciamos por un lado los que tienen carácter de interuniversitarios y que se propusieron en su momento para conseguir racionalizar los recursos de diferentes universidades en las que el número de alumnos ha sido siempre reducido, pero en los que por motivos científicos es aconsejable la formación de doctores, de aquellos otros exclusivos de la UCA en los que hay criterios estratégicos que determinaron su existencia y su transformación. En esa misma situación se encuentran algunas propuestas que van a permitir cubrir áreas de conocimiento que estratégicamente deben de apoyar la formación de nuevos doctores.

2.- VÍAS DE ADMISIÓN AL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

- 1.- Estar en posesión de un título oficial de Máster verificado
- 2.- Realizar 60 créditos ECTS de módulos de diferentes másteres oficiales verificados.
- 3.- Realizar 60 créditos ECTS de nivel de posgrado en actividades formativas no incluidas en Másteres Universitarios. Estas actividades deberán tener informe favorable de la correspondiente Agencia de Calidad.
- 4.- Estar en posesión de un título de Máster no español del EEES.
- 5.- Estar en posesión de un título de Máster extranjero que en la universidad de emisión habilite para realizar el doctorado.
- 6.- Tener un título de graduado de al menos 300 créditos ECTS.

3.- REQUISITOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- 1.- Poseer los títulos de Licenciado, Diplomado o Graduado que correspondan a la Rama de Conocimiento correspondiente.
- 2.- Haber superado el periodo de formación de acuerdo a las diferentes vías de acceso al doctorado.
- 3.- Estar en posesión de los requisitos propuestos por las diferentes vías de acceso a la etapa investigadora del doctorado.
- 4.- Tener un informe de admisión previo del grupo de investigación o Departamento en el que vaya a realizar la Tesis doctoral.
- 5.- Para los estudiantes procedentes de másteres de orientación profesional, será obligatoria una aceptación previa de realizar de un módulo de investigación, que incluya un trabajo de investigación tutelado de al menos 12 créditos ECTS y materias básicas relativas a metodología de investigación.
- 6.- Los estudiantes que se acojan a la 2ª vía de acceso tendrán obligatoriamente que realizar un módulo de aplicación de un máster en su orientación investigadora.

7.- Los estudiantes que provengan de las vías 4ª y 5ª les será de aplicación las mismas condiciones que en los casos anteriores.

8.- Los graduados con un título de 300 créditos ECTS deberán desarrollar un trabajo de investigación tutelado de al menos 12 créditos ECTS, así como cursar materias básicas relativas a metodología/técnicas de investigación, cuando éstas no estén incluidas de manera obligatoria en el título de Grado.

9.- En función de la capacidad del Grupo de Investigación o del Departamento, en su caso, se tendrán en cuenta el curriculum vitae del solicitante, la adecuación entre su formación, el trabajo de investigación realizado y el proyecto de tesis que presente.

4.- COMPETENCIAS GENERALES EN INVESTIGACIÓN

Como mínimo las competencias que deberá adquirir el alumno tras el periodo de investigación serán las recogidas en el R D 1393/2007.

- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo;
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

5.- CONTROL INTERNO DE LA CALIDAD EN EL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Cádiz ha desarrollado un sistema de control interno de la calidad que se aplicará de forma sistemática a los programas de doctorado y que le corresponderá al Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización.

Además, de este sistema general le serán de aplicación a los programas de doctorado en su etapa de investigación las siguientes cuestiones para que se cumplan los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 21 del R D 1393/2007.

En primer lugar, se deberá tener en cuenta el sistema de admisión de los estudiantes. Cumplidos los requisitos de admisión establecidos para el periodo de investigación, los admitidos provisionalmente deberán presentar un proyecto de tesis doctoral en el primer año de su admisión.

La admisión definitiva la realizará la **Comisión de Doctorado de la Universidad**, tras el análisis del proyecto de tesis doctoral presentado, que deberá de venir acompañado de los informes previos del grupo de investigación o del Departamento, en su caso, en el que se incluya la tesis, cualquiera que sea la vía de acceso elegida por el estudiante. La admisión al período de investigación se podrá efectuar en cualquier momento del curso.

Para garantizar la calidad de las tesis doctorales, tanto en su elaboración como en el proceso de evaluación, se plantean los siguientes perfiles para los tutores del trabajo de investigación y para el Director/a de la tesis doctoral:

Perfil del tutor/a deberá responder a, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Sexenio de investigación (≥ 1)
- Acreditación como Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- Acreditación como Catedrático/a o Profesor/a Titular de Universidad
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria en posesión del título de Doctor o Profesores/as Ayudantes Doctores/as que reúnan los requisitos fijados motivadamente por la Comisión de Doctorado, entre otros, las publicaciones de investigación.
- Dirección de proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) (≥ 1)
- Participación como investigador en dos o más proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) en los últimos cuatro años y uno, al menos, en vigor.
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas (≥ 1)
- Participación en Tribunales de Tesis Doctorales (≥ 2)
- Dirección/codirección de Trabajos de Investigación (≥ 4)

Por su parte, el perfil del Director/a de Tesis (Periodo de Investigación del Doctorado) deberá tener en cuenta, al menos, una de las siguientes condiciones:

- Sexenio de investigación (≥ 1)
- Acreditación como Profesor/a Contratado/a Doctor/a.
- Acreditación como Catedrático/a o Profesor/a Titular de Universidad.
- Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria en posesión del título de Doctor o Profesores/as Ayudantes Doctores/as que reúnan los requisitos para dirigir fijados motivadamente por la Comisión de Doctorado, entre otros, las publicaciones de investigación.
- Dirección de proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) (≥ 2)
- Participación como investigador/a en tres o más proyectos competitivos (autonómicos, nacionales o internacionales) en los últimos cuatro años y uno, al menos, en vigor.
- Tesis doctorales dirigidas o codirigidas (≥ 3)

En cualquier otra situación se deberá promover la codirección (dos investigadores/as), para que al menos uno de los directores/as cumpla el perfil exigido.

Entre los criterios a aplicar estará el de la recomendación de una duración del periodo de investigación comprendida entre 4/5 años (tiempo completo) y 6/8 años (Tiempo parcial). A partir de aquí deberá pedirse prórroga justificada.

Se establece la obligatoriedad de realizar un informe anual del estado de evolución de la tesis doctoral, tanto por parte del interesado como por parte del director/a, que se recogerá en un modelo preestablecido.

Para promocionar los indicadores de productividad se incluirá la obligación de presentar, al menos, una publicación relacionada con el tema de la tesis dentro de los sistemas de valoración aceptados en las diferentes ramas del conocimiento, en el momento del depósito de la tesis doctoral para su defensa. En este sentido, se promocionará la realización de tesis doctorales con el formato europeo.

Todas estas competencias estarán delegadas en la **Comisión de Doctorado de la Universidad de Cádiz**, cuya composición responderá a los siguientes criterios:

- Presidente: Sr. Rector Magnífico o Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente
- Secretario: La persona que actúe como tal en el Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización
- Vocales:
 - El Director/a del Instituto de Posgrado, Actualización y Especialización.
 - Dos representantes por Rama del Conocimiento con al menos dos sexenios de investigación, elegidos entre los Profesores que participen en alguno de los itinerarios del correspondiente programa de doctorado.
 - Un representante de la Junta del PDI y otro del Comité de Empresa del PDI con idénticas exigencias científicas que las correspondientes a los/las representantes elegidos/as por Ramas del Conocimiento.
 - El Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación o persona en quien delegue y el Director de la Unidad de Calidad de la UCA

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA SALUD

ITINERARIO	
MÁSTERES	VÍA EXCEPCIONAL
Máster en Biomedicina (Mención de Calidad como programa de doctorado MCD2007-00020) (Verificación normal)	Posgrado En Ciencias Médicas: Programa de Doctorado por el R D 778/1998
Máster en Investigación e Innovación en Cuidados de la Salud (Verificación normal)	Posgrado en Salud y Deporte: Programa de Doctorado por el R D 778/1998
Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad MCD2006-00541) (Verificación abreviada)	
Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad MCD2006-00404) (Verificación abreviada)	
Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad MCD2006-00457) (Verificación abreviada)	

Este doctorado está conformado por siete itinerarios, cada uno de ellos con denominación propia. Cinco de estos itinerarios los conforman másteres que están presentados al proceso de verificación y dos correspondientes a antiguos programas de doctorado, R D 778/1998. En el caso de los másteres hay tres que tienen actualmente mención de calidad y han sido presentados al proceso de verificación por el procedimiento abreviado, mientras los dos restantes lo han sido al proceso de verificación normal.

En todos estos casos las vías de acceso, los criterios de admisión y la organización del periodo de formación están debidamente recogidos en las correspondientes memorias.

Los dos restantes itinerarios se justifican por criterios estratégicos de la Universidad de Cádiz, basados en la necesidad de mantener la posibilidad de conseguir doctorados en las diferentes áreas de la medicina.

ITINERARIO EN BIOMEDICINA: Máster en Biomedicina (Mención de Calidad como programa de doctorado)

ITINERARIO EN INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN CUIDADOS DE LA SALUD: Máster en Investigación e Innovación en Cuidados de la Salud

ITINERARIO EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS: Máster en Ciencias y Tecnologías Químicas (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN MEDIO MARINO: RECURSOS MARINOS Y SOSTENIBILIDAD (ACUIPESCA): Máster en Medio Marino: Recursos Marinos y Sostenibilidad (ACUIPESCA) (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN CONTEXTOS DE RIESGO: Máster en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Mención de Calidad)

ITINERARIO EN CIENCIAS MÉDICAS (Anexo I): Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

ITINERARIO EN SALUD Y DEPORTE (Anexo II): Se configura a partir de un programa de doctorado correspondiente al R D 778/1998.

DOCTORADO EN CIENCIAS